



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR

189

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ballobar para el **Ejercicio 2021**, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de Personal	299.373,00
2	Gastos en B. Corrientes y Serv.	399.933,00
3	Gastos Financieros	900,00
4	Transferencias corrientes	44.588,00
5	Fondo de contingencia y otros Impr.	0,00
6	Inversiones Reales	172.046,40
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	14.200,00
Total Gastos		931.040,40

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	270.708,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, P. Públicos y otros ingresos	163.111,00
4	Transferencia corrientes	255.350,00
5	Ingresos Patrimoniales	85.020,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	156.851,40
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
Total Ingresos		931.040,40

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR

Personal Funcionario:

Una Plaza de Secretario - Interventor, Grupo A1, agrupada con el Ayuntamiento de Chalamera.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D.

Personal Laboral

Brigada de Obras: nº de puestos: 2

Bibliotecaria: nº de puestos : 1

Ludotecaria, Animador/a socio cultural: nº de puestos : 1

Socorrista: nº de puestos 2.

Profesor del Centro de Educación Infantil: 1



Técnico Jardín de Infancia: 1
Archivo: 1
Gimnasio: 1
Centro Mayores: 3

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ballobar, 25 de enero de 2021. La Alcaldesa, Esther Saló Urrea.